

Revisión y seguimiento segundo cuatrimestre a Mapa de Riesgos proceso de Gestión del Talento Humano

ACTA 38

FECHA: Bogotá, 05 de agosto de 2021
HORA: 9:00 AM a 10:30 AM
LUGAR: Virtual Google Meets

ASISTENTES: Laura Cristina Monroy Bayona
Alberto Amaya
Marcos Andrés Rodríguez Naizaque
Flor Edith Ostos Angulo
Edward Suárez Gómez

INVITADOS: No aplica

AUSENTES: No aplica

ORDEN DEL DÍA

- Revisión del contexto del proceso – Caracterización
Revisión y seguimiento al mapa de riesgos del proceso Gestión del Talento Humano conforme a la “Guía para administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” Versión 5 - Diciembre de 2020.
- Ajuste de la información correspondiente en el aplicativo de riesgos
- Identificación de información que quedará registrada en el aplicativo de riesgos una vez se realice la migración tecnológica a la última versión de la Guía.

DESARROLLO

1. Se inició la reunión haciendo la revisión del contexto del proceso dando lectura al objetivo de mismo a través de la caracterización, para lo cual se pregunta por parte del profesional Edward Suárez si procede algún cambio en dicho documento, que pueda afectar la configuración de los riesgos existentes, para lo cual el profesional Alberto Amaya mencionó que no hay cambios que apliquen en el momento a la caracterización por lo tanto el contexto no modifica los riesgos actuales del proceso.
2. Se continúa dando lectura a los riesgos del proceso y se hace mención por parte del contratista



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

Edward Suárez sobre la necesidad de comenzar a adaptar los mismos a la nueva Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” Versión 5 de Diciembre de 2020, paralelamente se hace lectura al seguimiento y observaciones de la Asesoría de Control Interno -corte 30 de abril 2021, encontrando recomendaciones relacionadas con la nueva guía del DAFP V.5 (diciembre 2020)

3. Dado lo anterior y teniendo como referente las recomendaciones de la Asesoría de Control Interno, se hace revisión de cada uno de los riesgos y se realizan las modificaciones pertinentes según lo establecido en la guía, para comenzar la transición a los lineamientos de dicho documento registrando los siguientes cambios en el desarrollo de la reunión:

Denominación del riesgo:

El **primer riesgo** de gestión denominado “Inadecuada gestión de los planes y programas de talento humano”, de acuerdo a los parámetros de la guía la estructura propuesta. Riesgo = Impacto+ causa inmediata + causa raíz, la nueva denominación del riesgo queda establecida como “Posible afectación a la imagen de la entidad internamente, debido a la Inadecuada gestión de los planes, programas de talento humano, reducciones o aplazamientos presupuestales.”, de la misma forma se procedió a realizar la actualización en el aplicativo, para el **segundo riesgo** de gestión denominado “Incumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.” su nueva denominación queda “Posible afectación económica por Incumplimiento de los estándares normativos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, debido a deficiencias en la identificación de peligros, valoración y evaluación de riesgos”, estos cambios quedan actualizados en el aplicativo de riesgos.

Primera evaluación probabilidad e impacto: Por otra parte, se revisó la calificación del nivel de probabilidad e impacto y atendiendo a lo establecido en la guía, para el primer riesgo de gestión la probabilidad no cambió en razón a que la cantidad de veces que se realiza la actividad que conlleva al riesgo se analizará dependiendo del estudio de cargas, razón por la cual el nivel de probabilidad se revisará para el seguimiento del tercer cuatrimestre del año, en cuanto al impacto cambia de “mayor” a “menor”, esto teniendo en cuenta el análisis de impacto establecido en el numeral 2.3 identificación de las áreas de impacto de la nueva guía de administración del riesgo, dado que el impacto del riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.

Para el segundo riesgo de gestión la probabilidad se mantiene en el nivel “Posible” homologado a lo establecido en la guía quedará “Media” teniendo en cuenta que se analizó la cantidad de veces que se realiza la actividad que conlleva al riesgo, en cuanto al impacto se mantiene en nivel “mayor”.

Estas calificaciones tanto de probabilidad como de impacto se homologarán posteriormente en el aplicativo de riesgos cuando este sea adaptado a la Guía de administración del riesgo 2020 versión 5.

Controles: La redacción de los controles quedan adaptados con la estructura Responsable + Acción + Complemento, de acuerdo a lo establecido en la guía V5 como se describe a continuación en el control de cambios efectuado:

Para el primer riesgo de gestión se tienen definidos dos controles denominados 1. “Realizar seguimiento y verificación al cumplimiento de planes y programas asociados al Talento Humano.” el control quedó definido como “El Profesional Universitario con funciones de Talento Humano realiza seguimiento y verificación al cumplimiento de planes y programas asociados al proceso de Talento Humano. El responsable de realizar el Control es el Profesional Universitario con funciones de Talento Humano, tal y como están establecidas en el manual de Funciones (Resolución IDT 265 de 2019). Quien hace la revisión es el Subdirector de Gestión Corporativa y Control Disciplinario como Jefe de dependencia y tal como lo describen las funciones establecidas en el Manual IDT (Resolución 265 de 2019).”, se hace claridad en que este control es de tipo preventivo por lo tanto no afecta la reducción de impacto para el riesgo, por lo tanto, solo afecta reducción de probabilidad.

Para el segundo control denominado “Establecer el cronograma de actividades alineado con la programación del IDT.”, quedó definido como “El profesional Universitario con funciones de Talento Humano establece el cronograma de actividades alineado con la programación del IDT y el Subdirector de Gestión Corporativa lo aprueba, según Procedimiento TH-P03 Desarrollo del Talento Humano V13. El responsable de realizar el control es el Profesional Universitario con funciones de Talento Humano, tal y como están establecidas en el manual de Funciones (Resolución IDT 265 de 2019). Quien hace la revisión es el Subdirector de Gestión Corporativa y Control Disciplinario como Jefe de dependencia y tal como lo describen las funciones establecidas en el Manual IDT (Resolución 265 de 2019).”, se hace claridad en que este control es de tipo preventivo reduciendo probabilidad.

Para el segundo riesgo de gestión se tienen definidos dos controles denominados 1. “Seguimiento y monitoreo al estado de salud y bienestar de los servidores del IDT.” el control quedó definido como “El Contratista Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo del IDT realiza el seguimiento y monitoreo al estado de salud y bienestar de los servidores y colaboradores del IDT, Quien hace la revisión es el Subdirector de Gestión Corporativa y Control Disciplinario como Jefe de dependencia y tal como lo describen las funciones establecidas en el Manual IDT (Resolución 265 de 2019). El Control se realiza con el seguimiento a la realización de actividades que hacen parte del programa y/o cronograma de SG-SST, se verifica que se cumpla con lo que la normatividad vigente exija. Se emiten los reportes en la plataforma del DASC.”, se hace claridad en que este control es de tipo preventivo por lo tanto no afecta la reducción de impacto para el riesgo, solo reduce probabilidad.

Para el segundo control denominado “Revisión de los requisitos legales asociados al SGSST.”, quedó definido como “El Contratista Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo del IDT realiza el seguimiento y monitoreo al estado de salud y bienestar de los servidores y colaboradores del IDT, Quien hace la revisión es el Subdirector de Gestión Corporativa y Control Disciplinario como Jefe de dependencia y tal como lo describen las funciones establecidas en el Manual IDT (Resolución 265 de 2019). El Control se realiza con el seguimiento a la realización de actividades que hacen parte del programa y/o cronograma de SG-SST, se verifica que se cumpla con lo que la normatividad vigente exija. Se emiten los reportes en la plataforma del DASCD.”, se hace claridad en que este control es de tipo preventivo y reduce probabilidad.

Riesgo de corrupción: Se revisa el riesgo de corrupción para el cual no se encontraron recomendaciones u observaciones por intervenir conforme al último informe de la Asesoría de Control Interno, por otra parte, los profesionales asistentes por parte del proceso Gestión del Talento Humano manifiestan que no se requieren modificaciones al mismo ni a sus controles o acciones.

Acciones de Tratamiento: Se revisan las acciones para los tres riesgos del proceso, las cuales se mantienen sin adiciones nuevas, se revisan las fechas de seguimiento y se ajustan nuevas fechas de reporte que apliquen de acuerdo al período de inicio y fin de cada una de las acciones vigentes.

Conclusiones: Para la redacción de la ficha de los controles y demás información de los riesgos en general en la versión actual del aplicativo, se registraron las actualizaciones que se pueden realizar en el momento para comenzar a dar cumplimiento a lo establecido en la guía DAFP V.5 (diciembre 2020), sin embargo, los demás datos pendientes por ajustar serán actualizados y completados una vez se adapte el aplicativo de riesgos totalmente a los parámetros de la guía, situación que ya es de conocimiento de las áreas por parte de la Oficina Asesora de Planeación.

Adicionalmente no se reporta materialización de ningún riesgo del proceso durante la revisión.

COMPROMISOS

Acciones claves	Responsables	Fecha de programación
Realizar el reporte al seguimiento de las acciones en el aplicativo con el usuario del Líder técnico y Líder de proceso	Líder técnico y Líder de proceso	De acuerdo a las fechas de avance a acciones programadas en el aplicativo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

Actualizar la información que se requiera cuando se haya realizado la actualización tecnológica en el aplicativo de riesgos conforme a la guía de administración de riesgos Versión 5 de diciembre de 2020 o directrices de Mintic según aplique	Jenny Peña – Edward Suárez Oficina Asesora de Planeación.	De acuerdo a la fecha de actualización tecnológica del aplicativo de riesgos
--	--	--

CONVOCATORIA.

Se realiza convocatoria a próxima reunión de revisión y seguimiento al mapa de riesgos para el tercer cuatrimestre del 2021.

Alberto Amaya
Profesional Universitario
Talento Humano

Laura Cristina Monroy
Contratista Subdirección de Gestión Corporativa.

Marcos Andrés Rodríguez
Contratista, Talento Humano

Flor Edith Ostos Angulo
Contratista, Seguridad y Salud en el Trabajo- TH-

Edward Suárez Gómez
Contratista
Oficina Asesora de Planeación

Anexos: No aplica

Proyectó: Edward Suárez Contratista – Oficina Asesora de Planeación